

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 771-2022 **Fecha:** Viernes 5 de agosto del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados: Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 770-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. ViDa-374-2022 Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2023
6. Informe de avance de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela (Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022) A cargo de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
7. Revisión estado de la propuesta "Reglamento General de Becas de Posgrado" A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo

8. Revisión estado de la propuesta “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)” A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
9. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al I Semestre del 2022
10. Propuesta: “Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” A cargo de la MAE. Maritza Agüero
11. Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR reformando el inciso h) del artículo 7 y derogación de los incisos a) y p) de los artículos 22 y 23 respectivamente
12. Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA)
13. Consulta sobre la impartición de lecciones en días feriados A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
14. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
15. Audiencia Comité Ético Científico (Personas invitadas: Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, V.I.E., Lic. Pablo Bonilla Siles, CIC, Ing. Andrés Robles Ramírez, M. Eng., ISLHA, M.Sc. Carolina Centeno Cerdas, Biología, Ing. Silvia Castro Piedra, Biología, Prof. José Pablo Jiménez Madrigal, Ciencias Naturales y Exactas, y Máster Rolvin Salas de la VIE) 11:00 a.m.
16. Revisión de pendientes
17. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 770-2022

Se somete a votación la Minuta No. 770-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **SCI-774-2022** Comunicación de acuerdo, con fecha de recibido 4 de agosto del 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 8, del 03 de agosto de 2022. Informe final de

actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019.

Se toma nota.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 3, incisos, 7, 11, 15 y 17, del 3 de agosto de 2022

3. **DP-097-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se transcribe el acuerdo de la sesión del Consejo de Posgrado por Consulta Formal DP-01-2022 sobre "Consulta al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, sobre la modificación del artículo 30 del "Reglamento de Enseñanzas Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas", Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 15, del 15 de junio de 2022". (SCI-1252-07-2022) Firma digital

Se toma nota. Trasladar al señor Gerardo Meza.

11. **VIESA-729-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de prórroga, al 05 de agosto del 2022, para atender la consulta realizada sobre la modificación del artículo 30 del "Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas". (SCI-1262-07-2022) Firma digital

Se toma nota.

15. **SCI-727-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez y la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, Integrantes del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, al MA. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela Cultura y Deporte, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión y Talento Humano y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita se considere la declaración del MA. Marvin Santos Varela como Profesional Honorario, conforme a la Normativa para

Otorgar Categorías Honoríficas, por el legado artístico, cultural y profesional que ha aportado desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica a Costa Rica y al mundo. (SCI-1231-07-2022) Firma digital

Se toma nota.

17. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Ph.D. Fabián Echeverría Beirute, Coordinador del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), dirigido a la dirección electrónica cpicado@itcr.ac.cr de la Sra. Cindy Picado Montero, Secretaria de Apoyo del Consejo Institucional, con copia a las dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al SCI-708-2022, Consulta de la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se remite observaciones y sugerencias, para lograr una discusión constructiva, en mejora de la visión y misión de la Investigación y Extensión del TEC. (SCI-1234-07-2022) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-769-2022** Memorando fechado 1° de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se traslada el oficio DBGS-214-2022 situación presupuestaria de los Programas de Residencias Estudiantiles de Cartago y San Carlos, en el marco de posible eliminación de cobro para los y las usuarias del servicio, e informar que actualmente no hay propuesta al respecto en análisis por parte de esta Comisión.

Se toma nota.

2. **SCI-770-2022** Memorando fechado 03 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector Vicerrectoría de Administración, en el cual se informa que las respuestas a las consultas de los oficios SCI-566-2022 y SCI-600- 2022, sobre Residencias Estudiantiles, son de interés para esta Comisión, por lo que respetuosamente se solicita copia de esas respuestas cuando sean remitidas al Sr. Cortés Navarro.

Se toma nota.

El señor Gerardo Meza solicita tramitar el oficio para dar Seguimiento al R-966-2021 Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y se giren las instrucciones necesarias para

que se retome el cumplimiento efectivo del cronograma establecido en dicho oficio.

La señora Maritza Agüero solicita se envíe oficio para la devolución del tema de los Cursos de Educación Continúa.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo informa:

Cintillo para comunicados de la Comisión a la Comunidad Institucional

Para el conocimiento de los integrantes, circuló vía correo electrónico el cintillo de esta Comisión para realizar los comunicados a la Comunidad Institucional.

Reunión con los Directores de Escuela y Coordinadores de Centros de Investigación

Resumen de las reuniones que sostuvo durante esta semana:

M.Sc. Gerardo Lacy Mora, Fís., Director Ejecutivo, Escuela de Física

1. **Convenios del TEC:** Importancia de darlos a conocer para que más personas puedan aprovecharlos. Retomar con la Dirección de Cooperación el procedimiento de divulgación de los mismos.
2. **Extensión/Vinculación/Regionalización:** En la Escuela de Física se ven oportunidades para colaborar al país en la brecha educativa que se ha generado en los últimos años. Pero se esperaría algo más articulado institucionalmente y que se reconozca el esfuerzo. En particular se puede valorar la oportunidad del "Proyecto de Inversión Regional en Educación Superior e Innovación en Costa Rica".
3. **Procesos de Acreditación:** Valorar si hay protocolos claros y escritos sobre estos procesos. Conocer en este sentido, qué planes tiene la Comisión Institucional.
4. **Manual de Carga:** Se considera que hay labores muy relacionadas con acreditación que no están incluidas en el manual de carga, no solo por parte de quienes participan en la coordinación de la Acreditación en la Escuela. Se considera importante esperar la propuesta del Consejo de Docencia de este tema para ver qué incorporar, de ser necesario.

Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora Escuela de Arquitectura y Urbanismo

1. En general: En los últimos años se ha sentido una pérdida del sentido de pertenencia a la Institución. Cuesta el trabajo en equipo
2. **Aspecto Estudiantil:** Preocupa la deserción estudiantil que pone en problemas la sostenibilidad en el tiempo de la carrera. Se percibe a las últimas generaciones recibidas: muy temerosos, poca tolerancia, poca fortaleza para enfrentar la adversidad. Muchos estudiantes pierden beca por no tener los créditos necesarios o por perder los cursos.

3. **Aspectos docentes:** Se siente poco apoyo en labores que no les aporten carga académica. Hay incomodidad por no tener estabilidad laboral (plaza).
4. **Feria Vocacional:** Las ferias virtuales no han dado frutos. Pareciera que falta promoción.
5. **Manual de Carga:** Se considera que han crecido muchas labores adicionales al docente que no se ven reflejadas en el manual de carga. Se considera importante esperar la propuesta del Consejo de Docencia de este tema para ver qué incorporar, de ser necesario.

M.A. Giancarlo Protti – Director Escuela de Cultura y Deporte

1. **En general:** Se ha percibido, sobre todo en los últimos años, un menosprecio de la importancia de la actividad deportiva y cultural. Ejemplo de ello es que en Instalaciones nuevas, casi siempre se olvida crear los espacios adecuados para cultura y deporte. La Escuela valora una campaña de sensibilización sobre estos temas.
2. **Aspectos docentes:** El clima laboral se ha desmejorado en los últimos años, lo cual se refleja con poca participación para actividades por realizar en la Escuela que no tenga una compensación en carga académica. El Sr. Director ha estado trabajando en este tema. Sería prudente revisar a nivel institucional cómo reconocer el esfuerzo de muchos compañeros y compañeras en temas como carrera profesional y en el manual de cargas académicas.
3. **Casa de la Ciudad:** Este es un proyecto que aporta mucho en la proyección del TEC, pero requiere apoyo y revisión de la normativa pues no es factible pedirle cierto nivel de autosuficiencia económica, para un proyecto cultural como este.

5. ViDa-374-2022 Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2023

Se presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, conoció y analizó la propuesta que se presenta en el oficio ViDa-374-2022, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado; extrayendo los siguientes elementos de interés:
 - a. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del artículo 9 BIS del “Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
 - b. La propuesta consideró en su formulación, entre otros aspectos: la propuesta de cupos realizada por las dependencias académicas e información proporcionada por el Sistema Institucional de Indicadores de Gestión (SIGI), en el que se muestra la demanda estudiantil, la

permanencia, la movilidad entre carreras de la Institución y la deserción, en periodos previos.

- c. El Consejo de Docencia valoró la posibilidad de acceder a un aumento de cupos, solicitado por algunas dependencias académicas en los programas de bachillerato y licenciatura continua, cuyo efecto neto total sería de un 66 cupos más que los aprobados para la admisión del año 2022 (algunos programas propusieron aumentar cupos y otros disminuir); no obstante, se razona que ello no prosperó, en tanto tendría implicaciones en los cursos de servicio que imparten las diferentes Escuelas, aspecto que no fue contemplado por las carreras proponentes. Además, señala el Consejo de Docencia que, el aumento también impactaría los servicios que presta la VIESA, mismos que se encuentran ya saturados e inmersos en un entorno de limitación de ejecución presupuestaria Institucional, que no les favorece.

Por cuanto, la propuesta recibida consiste en mantener para el año 2023 el total de cupos ofertado en el año 2022, siendo de 1975 cupos para Bachillerato y Licenciatura continua.

- d. En cuanto a los programas de licenciatura para egresados, se propone ofertar 328 cupos totales (340 cupos ofertados en el periodo anterior); recalando que:
 - Se presenta un incremento de 5 cupos específicamente en el programa: Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, y se enfatiza en el acuerdo del Consejo de Docencia que la Escuela estará absorbiendo el incremento de cupos con los recursos disponibles, no estará demandando recursos adicionales, además de que no se requieren cursos de servicio, pues las materias son impartidas por la misma Escuela que ofrece el programa.
 - La baja en cupos totales de los programas de Licenciatura para egresados, según se desprende de la aclaración realizada en el oficio ViDa-390-2022, responde a que algunas Escuelas han valorado que ya no hay demanda, pues la que tenían ha quedado atendida y el programa académico vigente es de Licenciatura continua. Se detecta que los programas que no presentan oferta de cupos para el periodo 2023 son: Licenciatura en Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa.
2. Vistos los elementos detallados en el punto anterior, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dictamina recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado, para el periodo 2023, en los términos remitidos por el Consejo de Docencia en el oficio ViDa-389-2022.

SE PROPONE:

a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:

i. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación

	Programa	Cupos 2023
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	64
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
6	Ingeniería Agrícola	32
7	Ingeniería Ambiental	40
8	Ingeniería en Agronegocios	32
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	140
11	Ingeniería en Computadores	100
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	120
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
16	Ingeniería en Materiales	60
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	120
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
	Total, Campus Tecnológico Central	1404
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	45
24	Ingeniería en Computación	40
	Total, Campus Tecnológico Local San José	165
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
27	Ingeniería Electrónica	40
28	Ingeniería en Agronomía	40
29	Ingeniería en Computación	50
30	Ingeniería en Producción Industrial	40
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	230
31	Ingeniería Electrónica	40
32	Ingeniería en Computación	40
	Total, Centro Académico de Alajuela	80

33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	32
35	Ingeniería en Producción Industrial	32
	Total, Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1975

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

ii. Licenciatura para egresados

	Programa	Cupos 2023
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	25
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	23
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5
9	Licenciatura en Educación Técnica	40
	Total Campus Tecnológico Central	133
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total Campus Tecnológico Local San José	160
	Total Licenciatura para egresados	328

- b. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.
- c. Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la persona que ocupe la Dirección o Coordinación del programa académico respectivo.
- d. Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2023, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2023.

- e. Reiterar a la Administración la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

- 6. Informe de avance de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela (Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022) A cargo de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional creó una Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, a la cual se le encargó la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el plan de trabajo aportado en el oficio SCI-759-2022, por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial, mismo que, de conformidad con lo señalado en el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 15 del miércoles 29 de junio del 2022, debe ser revisado y aprobado por el Consejo Institucional, a fin de determinar el plazo en que se entregará el producto solicitado.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el contenido del oficio SCI-759-2022 e indicó que producto de la exposición efectuada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial, en el seno de la Comisión; sobre el plan e insumos aportados, se ha permitido comprender que:
 - a. **Sobre las acciones o estrategias encomendadas.** Las mismas se plantean en dos etapas. La primera etapa, a corto plazo, es con respecto al espacio físico ofrecido por la Universidad Técnica Nacional, y la segunda etapa serían las opciones de crecimiento y sostenibilidad.

En la primera etapa, se están considerado tres aspectos:

- El marco legal con el cual se asumen compromisos con la UTN por el préstamo de las aulas, laboratorios y las condiciones para la construcción de un edificio para atender los espacios para el personal docente, de apoyo a la academia, asociaciones estudiantiles y otros.
 - El diseño de las opciones constructivas, su presupuestación y las opciones de financiamiento.
 - La estabilidad del personal, gestionando el traslado de las plazas del Fondo del Sistema a FEES y convirtiéndolas en permanentes, para que se realicen los procesos de reclutamiento y selección en forma permanente.
- b. **Sobre el plan de trabajo.** El plan de trabajo se centra en determinar los plazos para obtener tres productos:
- El marco legal de la relación entre el ITCR y la UTN, el cual debe ser presentado ante el Consejo Institucional ya que implica un compromiso presupuestario.
 - La opción constructiva definitiva y la opción financiera recomendada para su aprobación por parte del Consejo Institucional.
 - La atención de las plazas en forma permanente para el 2023.
- c. **Sobre el plazo para entregar el producto encomendado.** El plazo para la primera etapa de corto plazo se propone según el plan de trabajo a marzo del 2023, cuando se esté utilizando el edificio y así, tener todo el personal, oferta y servicios en la UTN.

Se deberá dar seguimiento a las gestiones que se está realizando desde CONARE. En estos momentos, se tienen los diseños preliminares de los edificios a construir en la UTN, que incorpora las facilidades para las carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica. De momento se dispone de los recursos, pero depende de la ejecución posible por Regla Fiscal. Este otro espacio permitiría ofrecer más condiciones de crecimiento a ambas carreras y sería otro aspecto que considerar, para concretizar la estrategia de mediano plazo.

La estrategia de mediano plazo se estará determinando a partir de tres aspectos: primero la evaluación de los resultados de la primera etapa. Segundo, las condiciones presupuestarias del 2023 según la aplicación de la Regla Fiscal y la negociación del FEES.

En mayo del 2023 se estaría presentando la estrategia de mediano plazo a partir de la evaluación de los aspectos antes señalados.

Todas estas gestiones serán posible si se mantiene el compromiso e interés de todas las diferentes partes: UTN, Rectoría ITCR, Consejo Institucional, Dirección Centro Académico de Alajuela, Vicerrectorías, Escuela e instancias de apoyo a la Academia que están participando (Oficina de Ingeniería, Aprovisionamiento, Financiero Contable, entre otras).

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado que se apruebe el plan de trabajo de la Comisión Especial que aporta la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, incorporando a propuesta de la M.Sc. Ruiz, dos actividades adicionales en el plan de trabajo, para la acción referida a la modificación de las características de las plazas y su fuente de financiamiento. Además, que se fije la fecha de entrega del plan de trabajo de la estrategia de mediano plazo para mayo de 2023, tal como propone la Comisión Especial.
5. Este Consejo Institucional encuentra convenientes las recomendaciones que emanan de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y procede a resolver sobre el plan de trabajo para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, como se detalla en el apartado siguiente.

SE PROPONE:

- a. Aprobar el plan de trabajo de la primera etapa (acciones y estrategias de corto plazo) de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, en los términos siguientes:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Agosto 2022	Elaboración de planos constructivos según modalidad liviana – costos	Oficina de Ingeniería
	Finalización Convenio COMODATO entre el ITCR-UTN	Rector ITCR – Director Centro Académico Alajuela
	Permisos de la UTN para los trámites	Rector ITCR – Director Centro Académico Alajuela
	Propuesta al Consejo Institucional sobre el financiamiento del Edificio	Rector ITCR – Director Centro Académico Alajuela – Vicerrector de Administración
	Resolución de la propuesta de financiamiento del Edificio	Consejo Institucional
	Propuesta al Consejo Institucional sobre el cambio de características de las plazas: Temporal a Permanente / FS a FEES	Rectoría
Setiembre – Octubre 2022	Inicio de la elaboración de licitación Trámite de permisos Finalización licitación Asignación de contratación	Oficina de Ingeniería – Rector – Director Centro Académico Alajuela –

		Vicerrector de Administración
	Resolución de la propuesta de cambio de características de las plazas: Temporal a Permanente / FS a FEES	Consejo Institucional
Noviembre 2022 Febrero 2023	Inicio construcción	Oficina de Ingeniería – Director Centro Académico Alajuela – Vicerrector de Administración
Marzo 2023	Inicio de ocupación del Edificio y con las condiciones óptimas en mobiliario, equipamiento y conectividad	Rector y Director Centro Académico Alajuela

- b. Instar a todas las diferentes dependencias que están dirigiendo, coordinando y ejecutando las acciones contenidas en el plan de trabajo aprobado, a mantener una labor comprometida y priorizada en las actividades que le competen, para lograr atender con la mayor celeridad posible las condiciones necesarias de crecimiento y sostenibilidad del Centro Académico de Alajuela.
- c. Establecer la primera semana de mayo de 2023, como plazo para que la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria 3264, artículo 8, del 18 de mayo del 2022, entregue la propuesta de estrategia de mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela, que le fue también encomendada.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**7. Revisión estado de la propuesta “Reglamento General de Becas de Posgrado”
A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Se revisa el estado de la propuesta “Reglamento General de Becas de Posgrado”, y se encuentra que la última versión que remitió la Dirección de Posgrados, mediante el oficio DP-019-2022, no ha sido revisada en esta Comisión, a pesar de que se agendó varias veces, por tiempo no se logró; además en el oficio que se solicitó la conformación de las Comisión Ad-Hoc, se solicitó un representante de la VIE, siendo lo correcto un representante de la Dirección de Posgrados, por ser el ente técnico.

Se dispone

- ✓ **Enviar oficio para solicitar dejar sin efecto el oficio SCI-649-2022, en el cual se comunicó la conformación de la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta reglamentaria de cita.**
- ✓ **Circular la propuesta y agendar como futuro punto.**

**8. Revisión estado de la propuesta “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”
A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Se revisa el estado de la propuesta Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), y se encuentra que la última versión que remitió la Biblioteca, mediante el oficio B-114-2021, no ha sido revisada en esta Comisión, a pesar de que se agendó varias veces, por tiempo no se logró; además en el oficio que se solicitó la conformación de las Comisión Ad-Hoc, se solicitó un representante de la VIESA, y lo que corresponde es un representante de la Biblioteca, por ser el ente técnico.

Se dispone

- ✓ **Enviar oficio para solicitar dejar sin efecto el oficio SCI-650-2022, en el cual se comunicó la conformación de la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta reglamentaria de cita.**
- ✓ **Circular la propuesta y agendar como futuro punto.**

9. Informe de Labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al I Semestre del 2022

El señor Luis Alexander Calvo presenta el Informe adjunto.



CAAE_Informe
labores I Semestre 2

Se dispone

- ✓ **Circular a los integrantes de esta Comisión, para su revisión.**
- ✓ **Elevar al Pleno.**

10. Propuesta: “Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” A cargo de la MAE. Maritza Agüero

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó, en la reunión No. 771, realizada el viernes 5 de agosto de 2022, la recomendación planteada en el oficio R-013-2021, sobre el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, y emitió dictamen positivo recomendando al Pleno aprobar la reforma del inciso a. del artículo 17.
2. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 771 se desprende que, con la aprobación de la reforma del inciso a. del artículo 17 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, el Consejo Institucional daría cabal cumplimiento al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en lo relativo al cuerpo normativo indicado.
3. La reforma en conocimiento refiere a cambios parciales que no se visualiza que representen un cambio sustancial en la normativa, por cuanto así lo dictaminó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al amparo del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.

SE PROPONE:

- a. Modificar el inciso a. del artículo 17 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, de manera que su texto se ajuste como se detalla:

Artículo 17 Rubros de participación interna oficial

Se considera como participación interna oficial lo siguiente:

- a. Director/a de departamento o rango superior: Ocupar un puesto de dirección de departamento o equivalente, director/a de proyectos y cooperación,

director/a de Centro Académico y Campus Tecnológico Local, auditor/a, vicerrector/a, rector/a, miembro/a del Consejo Institucional.

...

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

11. Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR reformando el inciso h) del artículo 7 y derogación de los incisos a) y p) de los artículos 22 y 23 respectivamente

El señor Saúl Peraza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Programa de Residencias Estudiantiles, mayoritariamente se encuentra siendo aprovechado por estudiantes que tienen asignada beca Mauricio Campos, al ser catalogados por el personal técnico que su condición socioeconómica les impide alquilar alguna casa o departamento cerca de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica para así realizar sus estudios universitarios. Por tal motivo se considera que este cargo es totalmente injustificable, exigiendo un pago por servicio de domicilio a los beneficiarios del programa, pues mayoritariamente, sus únicos ingresos mensuales son precisamente los asignados por la beca Mauricio Campos. Esto provoca que un porcentaje del monto otorgado a cada estudiante por la Institución a través de la beca total, ingresen nuevamente a las arcas de la Institución.
2. El Dr. Humberto Villalta Solano en su condición de Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración a través del oficio VAD-473-2021 menciona que el Programa de Residencias Estudiantiles se financia con los ingresos por servicios de alquiler de las residencias. Es decir, el Programa se financia por sí mismo en una gran parte.
Adjunta de este modo que según el Informe PO-2022 los ingresos proyectados por el Departamento de Becas y Gestión Social (Residencias Estudiantiles Cartago) y DEVESA (Residencias Estudiantiles San Carlos) para el año 2022 son los siguientes:

Residencias Estudiantiles Cartago: ₡58,311.00 miles

Residencias Estudiantiles San Carlos: ₡52,428.75 miles

Además, el Departamento Financiero Contable emite oficios anualmente con el reporte de ejecución de ingresos y gastos a los encargados de los proyectos, se adjunta información sobre los oficios emitidos al respecto para el presente periodo, con corte al 29/07/2021:

DFC-936-2021-10 Residencias Estudiantiles San Carlos:

Detalle	Presupuesto Total	Ejecución Al: 29/07/2021	% De Ejecución
Ingresos:	32,820,711.0	6,171,006.0	18.8%
Gastos:	32,820,711.0	3,094,864.3	9.4%
Diferencia:	0.0	3,076,141.8	9.37%

DFC-936-2021-9 Residencias Estudiantiles Cartago:

Detalle	Presupuesto Total	Ejecución Al: 29/07/2021	% De Ejecución
Ingresos:	35,934,339.1	7,816,162.5	21.8%
Gastos:	35,934,339.1	479,813.5	1.3%
Diferencia:	0.0	7,336,349.0	20.4%

3. La M Sc. Xinia Artavia Granados, en su calidad de Directora del Departamento de Becas y Gestión Social de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a través del oficio DBGS-346-2021 indica que tanto en el Programa de Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico de San Carlos como en el Programa de Residencias Estudiantiles del Campus Central de Cartago, la mayoría de estudiantes usuarios del servicio tienen Beca total Mauricio Campos, el resto de la población se ubica en Beca Préstamo, Exoneración Porcentual en el pago de los Derechos de Estudio o Beca Colegio Científico. Se evidencia en la siguiente tabla:

	I SEMESTRE			II SEMESTRE		
CARTAGO						
AÑOS	POBLACIÓN PRE TOTAL	RESIDENTES CON BMC	% RESIDENTES CON BMC	POBLACIÓN PRE TOTAL	RESIDENTES CON BMC	% RESIDENTES CON BMC
2020	391	339	87%	336	290	86%
2021	350	312	89%	317	291	92%
SAN CARLOS						
AÑOS	POBLACIÓN PRE TOTAL	RESIDENTES CON BMC	% RESIDENTES CON BMC	POBLACIÓN PRE TOTAL	RESIDENTES CON BMC	% RESIDENTES CON BMC
2020	324	220	67%	325	240	73%
2021	330	265	80%	186	145	78%

Adiciona que, todo lo recaudado por concepto de “pago del servicio” es destinado en un 100% a la gestión operativa, mantenimiento e inversión en los programas. De hecho, además, de lo recaudado por concepto de pago efectuado por los y las residentes, se cuenta con apoyo institucional, por medio de la Vicerrectoría de Administración en Cartago y la Dirección Administrativa en San Carlos, mismas que asumen los costos de limpieza externa diaria de todos los edificios (la limpieza de los cuartos es responsabilidad de los residentes), el mantenimiento básico de los inmuebles y su remodelación o mejoras sustanciales que con el presupuesto propio de los programas serían imposibles de cubrir. Adicionalmente, es necesario resaltar que lo pagado por los y las estudiantes es un “monto mínimo” (C\$17.050.00) en relación con los costos reales que acarrea para la Institución el sostenimiento de ambos programas, donde se incluye el pago de servicios básicos

de agua, electricidad e internet, el pago de salarios de las funcionarias responsables y el mantenimiento, mejoras y remodelación de edificios, entre otros.

4. El monto mensual máximo de beca total que se le asigna a un estudiante es de ₡140 000 colones, monto que se reduce a ₡110 000 colones si el estudiante ingresa a alguno de los Programas de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo que, se le aplica un rebajo al estudiante de ₡30 000 colones desde el momento en que resulta ser beneficiario del servicio de residencias estudiantiles. Y en ese caso particular, adicional al rebajo de esos ₡30 000 colones, mes a mes se cobra ₡17 050 colones por servicios de residencia estudiantil. Por lo que al final, si a un estudiante se le otorga la beca Mauricio Campos con el monto máximo de ₡140 000 colones porque así consideraron las trabajadoras sociales encargadas que lo necesita y cumple con los requisitos, si ese mismo estudiante ingresa al PRE, sólo al mes se le reduce el monto de su beca a ₡92 950 colones, Una situación no justificable.
5. En Sesión Ordinaria No. 3271 del Consejo Institucional, realizada el 29 junio, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, comenta que podría ser viable la eliminación del cobro por uso de residencias a partir del II Semestre del 2022. A partir de ello, nace el oficio DBGS-214-2022 suscrito por la M Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual dentro de los considerandos más relevantes podemos subrayar:

“Considerando que:

(...)

2. *El monto que debe cancelar la población estudiantil por concepto de residencias estudiantiles corresponde a ₡17.050,00 mensuales.*

(...)

4. *La mayoría de los y las estudiantes con residencia asignada tienen Beca Total Mauricio Campos, programa donde se ubican las personas con mayores limitaciones socioeconómicas. Proceden de zonas alejadas del campus o de difícil acceso. Además, pueden formar parte de hogares con hacinamiento o con dinámicas de agresión de diversa naturaleza. Se trata entonces de una población que podría considerarse vulnerable o especial, para efectos de atención y apoyos particulares.*

5. *De acuerdo con la normativa vigente, los presupuestos de los Programas de Residencias Estudiantiles de Cartago (CF-227) y de San Carlos (CF-668), se clasifican como restringidos o autosuficientes. Esto implica que durante el mes de julio de cada año el DBGS y el DEVESA, como departamentos responsables de estos presupuestos, a solicitud del Departamento Financiero Contable, deben presentar la estimación presupuestaria del período siguiente y la institución asigna anualmente los recursos a los programas para su funcionamiento. De esta forma, se reservan los recursos económicos de manera anticipada y por medio de los cobros estudiantiles a lo largo del año se recauda lo estimado.*

6. *Por parte de las Direcciones del DBGS y el DEVESA existe la obligación de un monitoreo constante de tres aspectos en concreto:*

a. *Que mensualmente ingresen los pagos por el uso del servicio para garantizar que los ingresos estimados en julio del año anterior efectivamente se vayan recaudando.*

b. *Que se realicen las solicitudes de compra y trámites asociados en los períodos establecidos por el Departamento de Aprovisionamiento, para garantizar el uso responsable y oportuno de los recursos asignados.*

c. *Que se alcance un balance positivo entre los ingresos y los egresos para evitar sobre ejecución o subejecución.*

7. Desde esta perspectiva, no es opcional para las direcciones del DEVESA y del DBGS autorizar el no pago del cobro establecido a los y las usuarias de los programas, puesto que más bien es su obligación acatar las disposiciones vigentes del Departamento Financiero Contable en dicha materia.

8. En el oficio DGBS-210-2022 que se adjunta, las funcionarias de los Programas de Residencias explican con detalle diversos aspectos relacionados con los presupuestos y su ejecución, para los años 2019, 2020 y 2021. Una revisión detenida de este oficio permite entender no solo la administración de los presupuestos y los rubros de inversión, sino también su importancia para procurar una gestión verdaderamente integral de los servicios y, por consiguiente, de la atención brindada a la población residente.

(...)

10. Desde la perspectiva del Departamento de Becas y Gestión Social del Campus Tecnológico Central Cartago y del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Campus Tecnológico Local San Carlos, instancias responsables de los Programas de los Residencias Estudiantiles de la Institución, se considera totalmente válida la propuesta de los estudiantes, por implicar un cambio positivo para el bienestar económico de los y las usuarias, en la medida en que les permitiría sufragar más holgadamente sus necesidades básicas.

11. Lo anterior, siempre y cuando haya un compromiso formal de las autoridades para transformar a los presupuestos que actualmente se clasifican como restringidos (autosuficientes) en presupuestos ordinarios anuales, mediante los cuales se garantice la gestión administrativa, presupuestaria y socioeducativa en ambos programas, incluso con una mayor dotación de recursos a los existentes hasta la fecha.

(...)

13. Esta perspectiva nos parece muy positiva en aras del cambio que se viene solicitando desde hace tiempo, pero también nos preocupa por las implicaciones que ello podría acarrear sino se toman en cuenta las previsiones del caso, particularmente porque ya están en proceso diversas solicitudes de compra a pagar con los recursos asignados por la Institución, que deberían recuperarse con el pago de los estudiantes. De hecho, a estas alturas del año, gran parte del presupuesto asignado ya está comprometido.”

6. El Reglamento del Programa de Residencias Estudiantiles indica lo siguiente:

“Artículo 7

Las funciones del o la Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y del o la director(a) de Sede Regional al nivel del Programa de Residencias Estudiantiles son:

...

h. Velar por una adecuada relación entre el costo de operación del Programa y el monto que se establezca como retribución por el servicio por parte del o la residente.

Artículo 22

Son obligaciones de los(as) residentes:

a. Cancelar puntualmente los montos del pago establecidos dentro del Programa.

.....”

Capítulo 6 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23

Cuando no se especifique otra regla o procedimiento, regirán las siguientes disposiciones:

p. El o la estudiante Coordinador goza de la exoneración del 50% mensual del pago de la cuota de mantenimiento de las residencias durante el tiempo que sea coordinado.

7. En la reunión No. 771, realizada el viernes 05 de agosto de 2022, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analizó la situación y consideró razonable y conveniente que se reforme el artículo 7 y se deroguen los incisos a) y p) de los artículos 22 y 23 respectivamente, todos del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el objetivo de eliminar el pago de servicios de residencias para las personas residentes en el Campus Tecnológico Central de Cartago y el Campus Tecnológico Local de San Carlos, en los siguientes términos:

a) Reformar el inciso h) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante diga:

Artículo 7:

Las funciones del o la Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y del o el director(a) de Sede Regional al nivel del Programa de Residencias Estudiantiles son:

(...)

h. Velar por una adecuada relación entre el costo de operación del Programa y el presupuesto que la administración establezca para tal fin.

(...)

b) Derogar el inciso a) del artículo 22 y el inciso p) del artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

c) Solicitar a la Administración la incorporación en el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario Institucional del 2023, al Programa de Residencias Estudiantiles de Cartago con un monto inicial de ₡52 000 000 (cincuenta y dos millones de colones) y al Programa de Residencias Estudiantiles de San Carlos con un monto inicial de ₡48 000 000 (cuarenta y ocho millones de colones), ambos presupuestos incrementándose año con año según el aumento operativo usual de la Institución.

d) Incorporar un Transitorio II al Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el siguiente texto:

Transitorio II:

Este acuerdo entra en vigencia a partir del segundo periodo lectivo 2022. Se autoriza a los Programas de Residencias Estudiantiles, tanto de Cartago como de San Carlos, realizar la devolución de los montos pagados por las personas estudiantes residentes del mes de agosto 2022 en adelante por concepto de residencias estudiantiles.

SE PROPONE:

- a) Reformar el inciso h) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante diga:

Artículo 7:

Las funciones del o la Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y del o el director(a) de Sede Regional al nivel del Programa de Residencias Estudiantiles son:

(...)

h. Velar por una adecuada relación entre el costo de operación del Programa y el presupuesto que la administración establezca para tal fin.

(...)

- b) Derogar el inciso a) del artículo 22 y el inciso p) del artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c) Solicitar a la Administración la incorporación en el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario Institucional del 2023, al Programa de Residencias Estudiantiles de Cartago con un monto inicial de ₡52 000 000 (cincuenta y dos millones de colones) y al Programa de Residencias Estudiantiles de San Carlos con un monto inicial de ₡48 000 000 (cuarenta y ocho millones de colones), ambos presupuestos incrementándose año con año según el aumento operativo usual de la Institución.
- d) Incorporar un Transitorio II al Reglamento de Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el siguiente texto:

Transitorio II:

Este acuerdo entra en vigencia a partir del segundo periodo lectivo 2022. Se autoriza a los Programas de Residencias Estudiantiles, tanto de Cartago como de San Carlos, realizar la devolución de los montos pagados por las personas estudiantes residentes del mes de agosto 2022 en adelante por concepto de residencias estudiantiles.

Asimismo, el señor Peraza solicita se realice una audiencia con la señora María Teresa Hernández, la señora Xinia Artavia y el señor Humberto Villalta, para que informen sobre la no afectación por el no cobrar el monto por Residencias.

La señora Ana Rosa Ruiz apoya la propuesta y la realización de la audiencia; asimismo, sugiere se solicite el criterio a la OPI sobre la parte de planificación.

El señor Randall Blanco coincide en la necesidad de solicitar más criterios, para que la propuesta se justifique más. Presenta las observaciones que remitió por correo, para su consideración.

La señora Raquel Lafuente manifiesta que está de acuerdo con el análisis y agradece al señor Saúl Peraza el trabajo realizado. Sugiere se consulte al Departamento Financiero Contable, las razones por las que se dio el cobro.

El señor Gerardo Meza considera que se debe consultar a la VIESA y a la Dirección del Centro Tecnológico Local de San Carlos, como responsables de los Programas de Residencias, y a la Vicerrectoría de Administración sobre la parte del presupuesto. Agrega que no considera procedente la devolución del dinero por concepto de Residencias, porque el mismo ingresó de forma correcta.

Se dispone

Enviar oficio a los siguientes destinatarios: Vicerrector de Administración, Vicerrectora de VIESA, Consejo de VIESA, Director del Centro Tecnológico Local San Carlos, DEVESA y Departamento de Becas y Gestión Social, para solicitar criterio sobre la conveniencia de efectuar un cambio en la reglamentación en cuanto a la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles, con un plazo de 10 días.

12. Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA)

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (en adelante CETIA) fue creado por el Consejo Institucional, con el objetivo de contribuir al progreso nacional, mediante la adaptación, desarrollo y servicios de aplicación y formación de herramientas modernas de ingeniería y de tecnología de punta, en el manejo eficiente y sostenible de los sistemas de producción agroindustriales, así como los recursos naturales, el suelo y el agua.
2. De conformidad con las disposiciones del artículo 24 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la administración de cada Centro debe ser definida en una normativa específica, aprobada por el Consejo Institucional.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó en su reunión No. 771 del 5 de agosto de 2022, la propuesta reglamentaria para el CETIA que se hizo llegar en el oficio IA-170-2022, encontrando que atiende en gran parte las observaciones emitidas, tanto por la Oficina de Planificación Institucional como por la Oficina de Asesoría Legal. Así mismo, realizó modificaciones al contenido,

dentro de las que se destacan las de mayor importancia, con la intención de que el cuerpo normativo se encuentre:

- a. Concordante con las disposiciones del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a las orientaciones del Centro, según su categoría.
 - b. Acorde con las competencias conferidas a los Consejos a las personas que ocupan el cargo de Dirección de Departamento, y a la persona encargada del Centro (para el caso del CETIA, es también la Dirección de la Escuela).
 - c. En resguardo de la legislación nacional en cuanto a sistemas de incentivos y (o) beneficios adicionales para el personal del Centro, provenientes de recursos externos, y en cuanto a ingresos provenientes de rentas de activos, ambos elementos propuestos originalmente (se eliminó).
4. Producto de la revisión efectuada, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en la misma reunión No. 771, favorablemente la propuesta actualizada del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), recomendando al Pleno del Consejo Institucional que la apruebe, y con ello se cumpliría la condición para el inicio de operaciones del Centro, lográndose ratificar que sea a partir del 01 de enero de 2023, en tanto contaría ya con un reglamento aprobado, mismo que a su vez fue dictaminado previamente por la Oficina de Planificación Institucional y la Asesoría Legal, conforme se dispone en el artículo 13 del Reglamento de Normalización Institucional, para el caso de reglamentos específicos.

SE PROPONE:

- a. Aprobar el “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”, bajo el contenido siguiente:

REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN TECNOLOGÍA E INGENIERÍA AGRÍCOLA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Del tipo de Reglamento

Este reglamento es de tipo específico.

ARTICULO 2. Del alcance

Este reglamento regula la gestión del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (en adelante CETIA), creado por el Consejo Institucional, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 8, del 25 de mayo del 2022.

ARTICULO 3. Objetivo del Reglamento

Regular la operación y sostenibilidad del CETIA.

ARTICULO 4. De la naturaleza del Centro

El CETIA es un Centro en Gestión y se encuentra adscrito a la Escuela de Ingeniería Agrícola.

ARTICULO 5. Objetivo del CETIA

Contribuir con el desarrollo nacional y regional de sistemas de producción agrícola y de manejo de los recursos agua y suelo de forma eficiente y sostenible, por medio del uso de herramientas de ingeniería y tecnología.

ARTICULO 6. Ámbito de acción

Para el cumplimiento del objetivo, el CETIA se abocará a la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento en las siguientes áreas: Manejo y Conservación de Suelos, Mecanización y Automatización Agrícola y Agroindustrial, Agricultura de Precisión, Agricultura digital, Manejo de agua para conducción y distribución, Riesgos de Inundación Fluvial, Hidrología e Hidráulica, Drenaje Agrícola y Urbano, Física y Mecánica de suelos, Sistemas de Riego, Normalización y Estandarización, manejo de información, modelado y simulación de escenarios y Comercialización de Productos Agrícolas.

ARTICULO 7. De los aspectos operativos

Para su funcionamiento, el CETIA contará con servicios y apoyo logístico y administrativo, en el marco de las posibilidades presupuestarias del Instituto.

ARTICULO 8. De la orientación del Centro

El CETIA orientará su accionar en el marco de la regulación específica institucional, según se dispone para cada tipo de Centro.

CAPITULO II. DEL ORGANO SUPERIOR DEL CETIA

ARTICULO 9: El Consejo de Escuela como Órgano Superior

El Consejo de la Escuela de Ingeniería Agrícola actuará como órgano superior del CETIA en materia académica, siempre que no se invadan competencias de autoridades u órganos superiores, y será el encargado de aprobar las líneas de investigación y extensión del Centro.

ARTICULO 10: De las responsabilidades del Órgano Superior del CETIA

Corresponde al Consejo de Escuela, en lo que al Centro se refiere:

- a. Aprobar o modificar las disposiciones de funcionamiento interno, la que deberá estar enmarcada dentro de los fines y principios establecidos en el Estatuto Orgánico, y la reglamentación institucional vigente, así como en los compromisos contractuales del ITCR.
- b. Aprobar en primera instancia los planes y programas correspondientes.

- c. Conocer los informes de labores y los informes periódicos presupuestarios presentados por la persona encargada del Centro.
- d. Otras funciones asignadas en la normativa institucional.

CAPÍTULO III PERSONA ENCARGADA DEL CENTRO

ARTICULO 11. De la persona encargada del Centro

La persona que ejerce la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola es la encargada de dirigir y representar al Centro.

ARTICULO 12 De las funciones de la persona encargada del Centro

La persona encargada del Centro tendrá las funciones siguientes:

- a. Planear, organizar y dirigir las labores del Centro.
- b. Preparar el plan de trabajo, el anteproyecto de presupuesto y los informes de labores del Centro.
- c. Presentar informes periódicos presupuestarios ante el Consejo de Escuela. Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo de Escuela.
- d. Propiciar la coordinación de las labores del Centro con las de otras dependencias del Instituto y con instituciones públicas y privadas del sector.
- e. Preparar, ejecutar y adecuar el programa de promoción y de búsqueda de financiamiento para el Centro.
- f. Administrar el presupuesto del centro de acuerdo con la normativa vigente.
- g. Administrar los activos adquiridos mediante convenios, donaciones, proyectos de investigación y extensión y los que le asigne el ITCR.
- h. Realizar cualquier otra actividad necesaria para el buen funcionamiento del Centro, en el marco de la normativa institucional.

CAPÍTULO IV RECURSOS DEL CENTRO

ARTICULO 13: De los recursos del Centro

Los recursos con los que contará el Centro son:

- a. Recursos humanos, infraestructura y equipos recibidos del ITCR, o de otros organismos nacionales o internacionales.
- b. Aportes presupuestarios de los proyectos de la Escuela de Ingeniería Agrícola.
- c. El excedente de la venta de sus servicios.
- d. Fondos provenientes de convenios.
- e. Otras formas de ingreso no contempladas en este artículo y aprobadas por el Consejo Institucional para el Centro.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 14. De la revisión de este reglamento

El Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario y en las fechas de

calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo, y propondrá al Consejo Institucional los cambios que sean necesarios.

ARTICULO 15. Vigencia

Este reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta Institucional.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio I

El CETIA iniciará operaciones a partir del 01 de enero de 2023.

Transitorio II

El personal necesario para el funcionamiento del Centro será provisto por la Escuela de Ingeniería Agrícola, durante los primeros cuatro periodos de gestión.

- b. Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal el registro y la publicación del “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”.

Se dispone

- ✓ Dejar presentada la propuesta en la Sesión del Consejo Institucional.
- ✓ Remitir la propuesta a la señora Isabel Guzmán para su revisión y remisión de observaciones.

13. Consulta sobre la impartición de lecciones en días feriados A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo

Este tema se pospone, debido al tiempo.

14. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Este tema se pospone, debido al tiempo.

15. Audiencia Comité Ético Científico (Personas invitadas: Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, V.I.E., Lic. Pablo Bonilla Siles, CIC, Ing. Andrés Robles Ramírez, M. Eng., ISLHA, Prof. José Pablo Jiménez Madrigal, Ciencias Naturales y Exactas, y Máster Rolvin Salas de la VIE) 11:00 a.m.

El señor Luis Alexander Calvo da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Ana Cristina Rivas saluda y agradece. Hace recuento, hay una propuesta que trabajó un Comisión Especial y que presentó en octubre del 2019, en el año 2020 el señor Freddy Araya, en ese momento Coordinador de esta Comisión, remitió algunas consultas, a las cuales no les han dado respuesta, incluso enviaron un recordatorio. Reconoce la importancia de un Comité Ético Científico y por eso solicitó el espacio para presentar la propuesta y que se aclaren las dudas.

El señor Pablo Bonilla da los buenos días, señala que representan a muchas personas más que han trabajado en esta propuesta y que hoy no pueden estar acá por diferentes motivos.

El señor Andrés Robles realiza la presentación adjunta.



CEC TEC PPT
2022.pptx

El señor Luis Alexander Calvo hace referencia a las personas que tiene que disponer de los recursos, y solicitan tiempos, se les solicitó justificar cuántos proyectos y qué trabajos hay; agrega que se requieren dichas argumentaciones para definir si se requiere o no.

La señora Raquel Lafuente da bienvenida, señala que se le asignó este tema, se solicitó la información a la VIE sobre la viabilidad de recursos, para poder otorgarlos. Añade que algunas partes de la propuesta se debe depurar porque hay algunos roces con el Estatuto Orgánico. Le preocupa que los investigadores desconocen la importancia del Comité Ético Científico. Agradece la presentación aclara muchos aspectos. Acota la necesidad de mapear el uso de los tiempos.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece la presentación es muy valiosa. Queda muy preocupada porque hay aspectos que rozan con la legalidad. Considera que la idea es que si se crea tenga carácter de sostenibilidad, se debe visualizar como conseguir tiempos, nombramiento de las personas, horas adicionales para atender la demanda en los picos de trabajo, los recursos en general; cómo tener una unidad que tenga una estabilidad y recursos para la contratación de técnicos. Consulta si necesariamente deber ser un Comité o podría ser una Unidad Técnica con cierta fortaleza en plazas.

El señor Luis Randall Blanco va en la línea de la estabilidad para que generen experiencia y consulta si conocen cómo trabaja la instancia homologa de la UCR o la UNA. Señala que no recuerda que se hayan realizado acciones para un mayor flujo de información por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

El señor Andrés Robles responde que en las otras universidades si funciona como un Comité, que trabaja de forma independiente. Sobre el levantamiento de necesidades, habría que realizar una revisión de la cantidad de propuestas y el fondo de cada, a lo largo de tiempo y durante las rondas. Considera que se debe realizar un proceso de socialización para definir el coordinador y otros aspectos, es resumen se presentan muchas particularidades.

El señor Rolvin Salas indica que adicional a los proyectos de la ronda hay proyectos externos, que se están presentando a nivel nacional e internacional, que son sujetos a revisiones del Comité Ético Científico, adicionalmente están las tesis de los estudiantes, donde pueden estar exponiendo a los estudiantes con los objetos de estudio, también los proyectos de extensión. Recalca que es una Comisión Ad-Honorem, nunca han recibido tiempo para trabajar.

El señor Alexander Calvo agradece, insiste en que hay mucho interés. Señala que ha cuestionado el por qué la VIE se ha tardado tanto en responder, más de dos años, ojalá sea porque están haciendo el análisis detallado. Dará seguimiento con la VIE.

La señora Ana Cristina Rivas agradece espacio de retroalimentación con los proponentes para aclarar las dudas. Se compromete solicitar que el tema se retome en una reunión de Consejo de la VIE.

El señor Alexander Calvo concluye que la Comisión queda a disposición y solicita a la señora Rivas informar los avances que logre del tema en la VIE.

16. Revisión de pendientes

Este tema se pospone, debido al tiempo.

17. Asuntos Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las 12:16 p.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles